



DECRETO N° 0337

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 0132/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 008/11 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva listado de personas a fin de designarlas políticamente como responsables de Planta de Colonias en el Programa de Verano Colonia 2011;

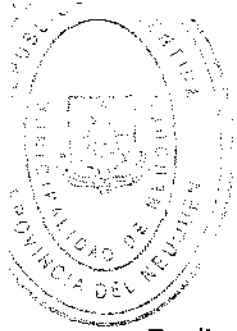
Que se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Pase N° 44/11);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 214/11), informa que la Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada", Imputación: 6-U-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para las designaciones requeridas;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0138/11, en cuyo Artículo 1º) se aprobó el "Programa de Verano Colonia 2011";

Que por Informe N° 111/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para designar políticamente a las personas que detalla, con vigencia a las fechas que en cada caso se indica, como responsables de Planta del Programa de Verano Colonia 2011, dependientes de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Dedicación a la Función, en los casos que corresponda;

Que tomaron intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos y la señora Secretaria de Coordinación y Economía (Pase N° 254/11);

Por ello:

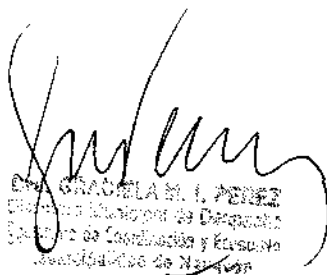
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, por el período que en cada caso ----- se indica a los agentes que a continuación se detalla, como responsables de Planta del Programa Verano de Colonias 2011 dependientes de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 111/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Desde	Hasta
42282	PORRO ANDRÉS ARIEL	25.374.356	20	18-01-11	31-01-11
7052	NAMUNCURA VICENTE MANUEL	17.641.157	19	18-01-11	31-01-11
7023	RUIZ LUIS GABRIEL	23.494.259	19	18-01-11	31-01-11
7009	VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO	92.242.988	19	18-01-11	31-01-11
6996	JARAMILLO ANTONIO MARTIN	23.494.689	19	01-02-11	18-02-11
6997	JARAMILLO GUSTAVO DANIEL	22.473.547	19	01-02-11	18-02-11
5603	TORRES OMAR MANUEL	14.397.507	25	01-02-11	18-02-11
7448	DASTUGUE FABIÁN OMAR	17.132.714	19	01-02-11	18-02-11

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada", Imputación: 6-U-1-0-3, Partida Principal: "Personal" del


GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

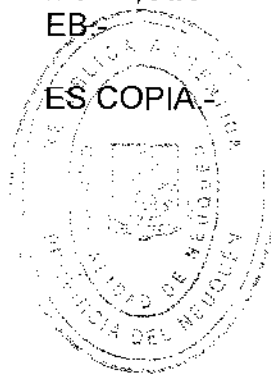
Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

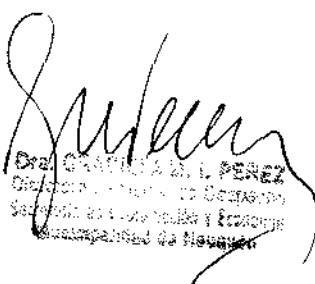
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-


Dra. GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora General de Gestión
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

